



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de conversión.

Habiendo terminado á las doce de la noche del 21 del actual el plazo fijado por la ley de 18 de Junio de 1890 para la presentación de los abonares que deben ser objeto de conversión, no producirán efecto alguno las instancias que se presenten en esta Dependencia pidiendo dicha conversión, por haber caducado los créditos sujetos á la misma.

La expresada caducidad, sólo comprende, á los abonares expedidos en el periodo de 1.º de Mayo de 1877, á fin de Junio de 1878.

Los abonares de otras fechas, seguirán su tramitación ordinaria en los Negociados respectivos.

El pago de los créditos de conversión, comenzará después de hecho el prorrateo correspondiente, cuando el Ministerio de Ultramar facilite los fondos, lo que se avisará por la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales*.

Madrid 22 de Junio de 1891.—El General Inspector, S. Valdés.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

Habiendo solicitado la extracción de piedra de una cantera existente en el Cerro titulado La Puerta, del Monte de los Propios del agregado Ara-

gosa, y no existiendo arbolado en dicho sitio, y no perjudicando al predio, he dispuesto que el día 10 de Julio próximo, á las doce de su mañana, se celebre la subasta ante el Alcalde de Mandayona, de 100 metros cúbicos de piedra, bajo el tipo de 25 pesetas, debiendo quedar terminado este aprovechamiento en 30 de Septiembre, é ingresar en arcas del Tesoro el 10 por 100 del importe de la subasta.

Guadalajara 30 de Junio de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Comision provincial de Guadalajara.

Año de 1891-92.—Contaduría.

REPARTIMIENTO especial aprobado por esta Corporación, en sesión de 25 de Junio de 1891, de los cupos correspondientes á cada pueblo á razón de 50 céntimos de peseta por cada hectárea de viñedo amillarada, para atender con ellos al fondo de defensa de filoxera, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de Agosto de 1888, Ley de 18 de Julio de 1885.

AYUNTAMIENTOS.	Hectáreas.	Áreas.	Centísimos.	CUPO.	
				Ptas.	Cts.
Alaminos.....	75	91	14	37	96
Alarilla.....	126	06	30	63	03
Albares.....	191	07	82	95	53
Alcocer.....	203	35	84	101	67
Alcorlo.....	12	74	65	6	37
Aldeanueva de Guadalajara.....	89	42	40	44	71
Aleas.....	115	71	30	57	86
Alique.....	30	42	90	15	22
Almadrones.....	30	10	35	15	06
Almoguera.....	128	54	70	64	28
Almonacid de Zorita.....	118	52	06	59	26

Alocén.....	130	33	22	65	16	Málaga del Fresno.....	80	49	60	40	25
Alóndiga.....	53	63	18	26	82	Malaguilla.....	51	51	20	25	75
Alovera.....	61	47	90	30	74	Mandayona.....	127	51	20	63	75
Azuqueca.....	112	71	15	56	36	Mantiel.....	50	61	15	25	30
Arbancón.....	169	99	17	85	»	Marchamalo.....	60	37	20	30	18
Archilla.....	101	17	04	50	58	Masegoso.....	45	53	74	22	77
Argecilla.....	138	60	»	69	30	Mazuecos.....	136	27	»	68	13
Armuña.....	175	96	04	87	98	Medranda.....	26	43	06	13	21
Atanzón.....	43	78	05	21	89	Membrillera.....	64	58	40	32	30
Auñón.....	103	43	54	51	72	Mesonés.....	36	32	85	18	17
Azañón.....	161	77	05	80	88	Millana.....	80	29	01	40	15
Azuqueca.....	9	85	84	4	92	Mirabueno.....	27	45	77	13	73
Barriopedro.....	9	93	60	4	97	Miralrío.....	155	76	»	77	88
Beleña.....	27	01	35	13	51	Mohernando.....	74	45	88	37	23
Berninches.....	76	28	08	38	14	Monasterio.....	7	76	36	3	88
Brihuega.....	439	67	44	219	84	Mondejar.....	467	30	25	233	65
Budia.....	100	29	15	50	14	Montarrón.....	262	37	25	131	18
Bujalaro.....	63	31	»	34	15	Moratilla de los Meleros.....	122	76	»	61	38
Cabanillas del Campo.....	21	73	50	10	86	Morillejo.....	195	33	04	97	66
Cañizar.....	215	79	75	107	89	Muduex.....	27	01	35	13	51
Carrascosa de Tajo.....	76	06	95	38	04	Negredo.....	13	52	80	6	77
Casa de Uceda.....	31	52	76	15	77	Olivar (El).....	114	88	50	57	45
Casar de Talamanca.....	78	42	71	39	22	Olmeda del Extremo.....	17	33	65	8	67
Casas de San Galindo.....	69	15	74	34	58	Padilla de Hita.....	20	09	05	10	04
Casasana.....	63	78	19	31	89	Pajares.....	4	06	18	2	03
Caspueñas.....	11	48	»	5	75	Pálmaces de Jadraque.....	4	02	48	2	01
Castejón de Henares.....	5	12	32	2	56	Pareja.....	541	26	14	270	63
Castilblanco.....	13	24	70	6	63	Pastrana.....	378	49	94	189	25
Castilforte.....	48	43	80	24	22	Peñalver.....	176	79	60	88	40
Castilmimbre.....	129	16	80	64	59	Pelegrina.....	»	31	05	»	15
Cendejas del Medio.....	41	61	»	20	»	Pinilla de Jadraque.....	52	77	96	26	39
Cendejas de la Torre.....	65	82	60	32	92	Pioz.....	65	16	»	32	58
Centenera.....	63	49	75	31	75	Pozo de Almoguera.....	33	53	40	16	77
Cereceda.....	40	»	81	20	01	Pozo de Guadalajara.....	24	88	65	12	45
Cerezo.....	251	14	29	125	57	Puebla de Beleña.....	135	25	08	67	62
Chiloeches.....	216	41	85	108	21	Puebla de Valles.....	127	30	50	63	66
Chillarón del Rey.....	149	63	41	74	81	Puerta (La).....	75	76	20	37	88
Cifuentes.....	595	04	28	297	52	Quer.....	11	51	44	5	76
Ciruelas.....	342	19	»	171	09	Rebollosa de Hita.....	114	03	60	57	02
Cogollor.....	44	65	26	22	32	Robledillo de Mohernando.....	116	43	75	58	22
Cogolludo.....	328	69	20	164	34	Renera.....	119	61	»	59	80
Copernal.....	22	97	70	11	49	Romancos.....	126	68	40	63	35
Córcoles.....	92	59	56	46	30	Romanones.....	183	59	63	91	80
Cubillo (El).....	59	92	65	29	97	Ruguilla.....	245	04	48	122	53
Drievés.....	21	89	33	10	94	Sacedón.....	539	96	22	269	98
Durón.....	276	36	86	138	19	Salmerón.....	120	47	40	60	23
Escamilla.....	71	72	55	35	87	San Andrés del Congosto.....	27	81	»	13	90
Escariche.....	259	21	»	129	60	Santa María de Poyos.....	139	18	24	69	59
Escopete.....	37	26	»	18	63	Sayatón.....	10	55	70	5	28
Espinosa de Henares.....	7	71	42	3	85	Solanillos del Extremo.....	74	98	57	37	50
Fontanar.....	10	55	70	5	28	Sotoca.....	24	73	32	12	36
Fuentelaencina.....	93	88	94	46	95	Taracena.....	33	89	»	16	94
Fuenteviejo.....	167	24	85	83	62	Taragudo.....	59	77	08	29	88
Fuentevilla.....	122	02	65	61	02	Tendilla.....	131	49	66	165	75
Fuentes.....	37	82	95	18	92	Toba (La).....	150	24	»	75	12
Gajanejos.....	21	56	»	10	78	Tomellosa.....	34	54	40	17	27
Galápagos.....	27	85	73	13	93	Torrebeleña.....	85	41	32	42	70
Gárgoles de Abajo.....	64	42	87	32	22	Toriya.....	44	57	59	22	29
Gárgoles de Arriba.....	39	35	36	19	67	Torre del Burgo.....	35	39	69	17	70
Gualda.....	137	57	30	68	78	Torrejón del Rey.....	48	74	85	24	38
Henche.....	38	81	25	19	40	Torremocha de Jadraque.....	10	39	06	5	19
Heras.....	52	43	26	26	21	Torronteras.....	5	04	55	2	53
Hita.....	122	82	»	61	44	Tórtola.....	71	07	76	35	54
Hontanares.....	75	35	97	37	68	Tortuero.....	26	17	92	13	09
Hontanillas.....	33	23	85	16	62	Trijueque.....	47	81	70	23	91
Hontova.....	53	47	30	26	73	Trillo.....	192	40	63	96	21
Horche.....	297	72	95	148	89	Uceda.....	347	58	65	172	80
Huetos.....	208	39	52	104	20	Usanos.....	82	24	88	41	13
Hueva.....	45	64	»	22	82	Utande.....	49	36	95	24	69
Humanes.....	142	96	80	71	49	Valdeancheta.....	201	34	94	100	68
Huertahernando.....	1	86	30	»	93	Valdarachas.....	13	35	15	6	67
Illana.....	306	46	35	153	23	Valdearenas.....	88	66	60	44	34
Inviernas (Las).....	83	94	48	41	98	Valdeavellano.....	57	13	20	28	56
Iriepal.....	76	07	25	33	03	Valdeconcha.....	106	24	32	53	12
Irueste.....	131	27	22	65	63	Valdegrudas.....	15	82	»	7	91
Jadraque.....	165	49	65	82	75	Valdelagua.....	24	27	07	12	13
Jirueque.....	10	24	65	5	13	Valdenoches.....	45	77	38	22	88
Jocar.....	5	43	37	2	72	Valdenocho.....	74	06	»	37	03
Ledanca.....	107	9	26	53	65	Valdenuño Fernandez.....	145	93	50	72	97
Loranca de Tajuña.....	197	60	35	98	80	Valdepeñas de la Sierra.....	4	52	05	2	26
Lupiana.....	101	06	»	50	53	Valderrebollo.....	137	81	60	68	91

Valdesaz	126 06 30	63 03
Valdesotos.....	8 69 40	4 34
Valfermoso de las Monjas	55 80	27 90
Valfermoso de Tajuña.....	289 82 08	144 91
Veguillas.....	9 93 76	4 97
Viana de Mondejar.....	20 18 25	10 09
Villaescusa de Palositos.....	11 17 80	5 59
Villaseca de Henares.....	45 02 25	22 51
Villaviciosa	9 72 66	4 87
Viñuelas.....	69 86 25	34 93
Yebes.....	116 43 75	58 22
Yebra.....	466 93 43	233 46
Yela.....	62 41 05	31 20
Yélamos de Abajo.....	335 65 05	167 82
Yélamos de Arriba.....	563 18 52	281 60
Yunquera.	402 03 28	201 01
Zorita de los Canes.....	67 99 95	34
Guadalajara	459 85 05	229 92
Total.....	21.268 69 55	10.634 34

Guadalajara 15 de Junio de 1891.—El Contador, Esteban Carrasco de León. Sesión de 25 de Junio de 1891.—La Comisión provincial, previa la declaración de urgencia correspondiente, acuerda aprobar el repartimiento que antecede.—El Vicepresidente, Timoteo Barco.—El Secretario, Luis García del Val. —1738

COMISION PROVINCIAL.

Contaduría.—Circular.

Por diferentes circulares en el *Boletín oficial* de la provincia y órdenes terminantes del Gobierno civil de la misma, han sido requeridos varios Alcaldes, interesándoles el inmediato reintegro á las arcas provinciales del importe de los reconocimientos practicados en los quintos pertenecientes á los reemplazos de 1874 y 1875; y resultando que á la fecha presente han dejado de satisfacer sus cuotas los Ayuntamientos que menciona la relación adjunta, desatendiendo las diferentes amonestaciones que al efecto se les han dirigido, prevengo á los señores Alcaldes de los pueblos mencionados se apresuren á reintegrar á estas arcas las cuotas que en dicha relación se les señalan y que les fueron anticipadas en concepto de reintegro para pago de los reconocimientos de los quintos pertenecientes á los reemplazos de 1874 y 75; previniéndoles que si no lo verifican dentro de los quince días siguientes á aquel en que aparezca inserta la presente en el *Boletín oficial*, se expedirá contra los morosos, comisión ejecutiva de apremio, sin perjuicio de las responsabilidades á que su desobediencia diere lugar.

Guadalajara 26 de Junio de 1891.—El Vicepresidente, Timoteo Barco. —1741

Relación que se cita.

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
Albendiego.....	10	»	Olmeda del Ex-		
Alcocer... ..	85	»	tremo	5	»
Alcorlo.....	5	»	Olmedillas	35	»
Alcuneza.....	55	»	Padilla de Hita.	5	»
Aldeanueva de			Pareja.	100	»
Guadalajara... ..	20	»	Peralejos.....	5	»
Almoguera... ..	40	»	Peralveche	37	50
Amayas.....	25	»	Pinilla de Molina	32	50
Arbeteta.....	25	»	Poveda la Sierra	20	»
Armallones.....	45	»	Recuenco	17	50
Atanzón.....	50	»	Romancos.....	37	50
Auñon.....	62	50	Sacedorbo.....	45	»
Barriopedro.....	7	50	Salmeron.....	50	»
Brihuega.....	157	»	San Andrés del		
Budia.....	72	50	Rey.....	32	50

Castilmimbres.....	20	»	Somolinos.....	10	»
Chillaron del Rey	25	»	Sotoca	15	»
Cifuentes.....	72	50	Terraza.	5	»
Clares.....	15	»	Torrónteras	7	50
Cogolludo.....	72	50	Tortuero	37	50
Concha.....	10	»	Trijueque	17	50
Cortes.....	5	»	Trillo	17	50
Espinosa de He-			Valdearenas....	30	»
nares	7	50	Valdepeñas de la		
Gascuña.....	45	»	Sierra.....	27	50
Hiendelaencina .	30	»	Valdesotos	15	»
Huertahernando.	20	»	Valtablado del		
Iriepal.....	25	»	Rio	22	50
Luzaga.....	40	»	Viana de Jadra-		
Majaelrayo.	10	»	que	15	»
Mazuecos.....	85	»	Villacorza.....	40	»
Mierla (La).....	7	50	Villaviciosa	15	»
Molina.....	105	»	Villel de Mesa..	17	50
Ocentejo	30	»	Zaorejas.....	40	»

INTERVENCIÓN DE HACIENDA.

Clases pasivas.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en orden fecha 25 del actual, y de acuerdo con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas, Cruces y perceptores de Cargas de Justicia, se verificará en la Depositaria pagadora de Hacienda, desde el día 3 al 11 del próximo mes de Julio, exceptuando los festivos.

Guadalajara 30 de Junio de 1891.—El Interventor de Hacienda, Ricardo Braña Rodríguez. —1749

Ayuntamientos constitucionales.

FUENTELVIEJO.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, el domingo día 5 de Julio próximo de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en estas casas Consistoriales el arriendo en pública subasta de las pesos y medidas para el año económico de 1891 á 92, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate; si dicho acto no pudiera tener lugar el día y hora indicados, se celebrará una segunda subasta el día 12 de dicho mes, todo con arreglo al Real decreto de 7 de Junio presente.

Fuentelviejo 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Ignacio Lorenzo. —1723

UCEDA.

Por el vecino de esta villa D. Julian Lobo, se me dá parte de que en la noche del día de ayer, ha desaparecido una mula de su propiedad del sitio del Soto de este término donde se hallaba pastando, creyendo haya sido robada.

En cuya virtud ruego y encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que dentro de su respectivo término proceda á la busca de referida caballería, y caso de ser habida lo comuniquen á esta Alcaldía, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima procedencia.

Uceda 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Antonino Jabardo.

Señas.

Una mula de 8 años, alzada la marca, pelo entre pardo, recia, con el pescuezo torcido al lado izquierdo, y desherrada de las dos manos y una pata. —1753

HORCHE.

No habiendo dado resultado favorable las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos para hacer efectivo el encabezamiento y sus recargos en el próximo año económico de 1891-92 en esta villa, así como tampoco los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento que presido ha acordado intentar el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de carnes y líquidos, y por decreto de este día, ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de Julio próximo, de once á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

Si en esta primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda previo aumento en los precios de venta de las especies, el día 12 del referido Julio, á la misma hora que la primera, y si en esta segunda tampoco se presentase licitador alguno, se celebrará la tercera el día 19 del repetido mes, á igual hora que las anteriores, sirviendo de tipo las dos terceras partes.

Las subastas se celebrarán bajo mi presidencia ó persona delegada ó una comisión del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días y horas laborables de oficina hasta el de la subasta en la Secretaría del Municipio, y durante la celebración del acto en la mesa presidencial.

Horche 25 de Junio de 1891.—El Alcalde, Martín Calvo. —1765

YEBES.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en unión de la Junta municipal, han acordado arrendar el arbitrio de pesas y medidas al uso obligatorio para el ejercicio económico de 1891 á 1892, señalando para que tenga efecto la primera subasta el día 4 del próximo mes de Julio venidero á las doce del día en las Casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones y tarifas establecidos, los cuales estarán de manifiesto en el acto de la subasta y hasta entonces en la Secretaría del municipio, y si en la primera no se presentasen licitadores, se celebrará otra segunda á los ocho días de la primera.

Yebes 24 de Junio de 1891.—El Alcalde, Pedro Moreno.—El Secretario, Lino Perez. —1762

BAÑOS.

Habiendo resultado negativas las subastas de consumos á venta libre para el próximo año económico de 1891 á 92 por falta de licitadores, el Ayuntamiento que tengo la hora de presidir, en unión de la Junta de asociados, ha acordado el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el tiempo de un año, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta y hasta entonces en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 28 del actual y las otras dos si fueren necesarias los días 3 y 4 del próximo mes de Julio, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales.

Baños 24 de Junio de 1891.—El Alcalde, Faustino Rico.—El Secretario, Juan Maria Cebollada. —1716

GAJANEJOS.

Habiendo resultado negativas las subastas de consumos á venta libre para el año económico de 1891-92, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir y Junta de asociados, han acordado el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el tiempo de un año, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta, y hasta entonces en la Secretaría.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de Julio

próximo, y si las otras dos fuesen necesarias, los días 12 y 19 del mismo mes, de once á doce de la mañana, en la Sala de Sesiones de esta Corporación.

Gajanejos 28 de Junio de 1891.—El Alcalde accidental, Francisco Bonilla.—El Secretario, Jerónimo Serrano. —1796

EL CUBILLO.

Se arriendan por término de un año económico, á contar desde 1.º de Julio próximo, los derechos de pesos y medidas en este término, de uso forzoso con arreglo á lo preceptuado por el Real decreto de 7 de los corrientes, sirviendo de tipo á la subasta la cantidad de 250 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, el día 10 del próximo Julio ante este Ayuntamiento, y no se admitirán proposiciones que no la cubran.

En caso necesario se celebrará la segunda en el mismo sitio, á las propias horas y con baja de 62,50 pesetas el día 13. Para tomar parte en cualquiera de ellas se habrá de depositar en arcas municipales ó en la mesa de Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta, admitiéndose, cubierto éste, las pujas á la llana que se ofrezcan no inferiores á una peseta. En consideración á lo avanzado de la época, sólo se celebrará una subasta si en la primera se hiciesen proposiciones aceptables.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría municipal todos los días laborables de sol á sol hasta el señalado para las subastas, que se exhibirá y leerá á cuantos concurren; la fianza que ha de presentar el adjudicatario será el 25 por 100 del importe de la adjudicación depositado en arcas municipales ó fiador mancomunado *et insolidum* con el rematante, á elección del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia por el presente llamando licitadores.

El Cubillo 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Anastasio González. —1763

CLARES DE TAJUÑA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Clares de Tajuña 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Eusebio García.

Habiendo resultado negativas las subastas de consumos á venta libre para el próximo año de 1891 á 92 por falta de licitadores, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, con igual número de contribuyentes asociados, ha acordado el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por tiempo de un año, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta y hasta entonces en la Secretaría de Ayuntamiento.

Tendrá lugar la primera subasta el día 30 del actual, y las otras, si fuese necesario, el 8 y 16 de Julio inmediato, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Clares de Tajuña 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Eusebio García. —1756

SETILES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Setiles 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Juan Cezon Sanz.

En igual forma se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el repartimiento del impuesto de consumos, cereales y sal correspondiente al año económico de 1891 á 92, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, para oír reclamaciones; pasados, no serán oídas.

Setiles 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Juan Cezón
Sanz. —1714

CONGOSTRINA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Congostrina 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Santiago Magro. —1770

HERAS DE AYUSO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Heras 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Guillermo Díaz. —1797

ARROYO DE FRAGUAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Arroyo de Fraguas 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Calixto Plaza. —1795

ROMANILLOS DE ATIENZA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Romanillos de Atienza 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Mariano Rodrigo. —1794

ALDEANUEVA DE ATIENZA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Aldeanueva de Atienza 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Florencio Gómez. —1793

HINOJOSA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Hinojosa 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Félix Fernández. —1792

LA PUERTA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
La Puerta 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Víctor Sausa. —1791

CARRASCOSA DE TAJO y OTER.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Carrascosa de Tajo 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Patricio Herráiz. —1790

EL SOTILLO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
El Sotillo 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Claudio del Pozo. —1788

MEDRANDA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se

halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Medranda 27 de Junio de 1891.—El Alcalde Presidente, Pedro Barahona. —1789

LA MIÑOSA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
La Miñosa 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Tomás de Mingo. —1787

ALCOOCER.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Alcoocer 27 de Junio de 1891.—Melitón Ayllón. —1786

RILLO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Rillo 27 de Junio de 1891.—El Alcalde accidental, Simón Pérez. —1783

CENTENERA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Centenera 25 de Junio de 1891.—El Alcalde, Casildo Moratilla. —1777

SELAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Selas á 25 de Junio de 1891.—El Alcalde, Benito Galán. —1779

NEGREDO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Negredo 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Ignacio Ruiz. —1780

HORTEZUELA DE OCÉN.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Hortezuela de Océn 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Prudencio Salmerón. —1781

VALHERMOSO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Valhermoso 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Martín Martín. —1782

RETIENDAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.
Retiendas 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Cándido Barrio. —1784

TORRECUADRADA DE MOLINA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cul-

tivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Torre Cuadrada de Molina 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Raimundo Vizcaino. —1785

GÁRGOLES DE ARRIBA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Gárgoles de Arriba 25 de Junio de 1891.—El Alcalde, Manuel Martínez. —1775

GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último, el cual se publica en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 4.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Adjudicando definitivamente á D. Antonio Contera, el servicio de extracción de basuras de la limpieza pública, en el próximo año económico.

Señalando día para celebrar nueva subasta de arriendo de dos lavaderos públicos.

Enterándose de la aprobación prestada por el Sr. Gobernador civil, al presupuesto ordinario de 1890-91.

Acordando la adquisición de 25 cajas de petróleo para el alumbrado público.

Accediendo á que los Sres. alumnos de la Academia de Ingenieros, puedan penetrar en el Depósito de aguas, á fin de inspeccionar su construcción y estudios de tal obra.

Acordando la adquisición de 25 ejemplares de la obra titulada «Provincia de Guadalajara,» publicada por don Valentin Picatoste.

Enterándose de haberse concedido la exención de pago de contribución por la corrida de novillos á beneficio del Asilo de Mendicidad.

Idem del concierto celebrado por los timbres móviles para los billetes de la expresada corrida.

Idem de dos comunicaciones del Inspector facultativo de Obras municipales, detallando las causas que han motivado el hundimiento ocurrido en el piso de la calle de Luis de Lucena y aprobando las medidas adoptadas por el Sr. Alcalde accidental para la reparación del mismo.

Acordando se conteste á la Comisión provincial, no es posible realizar el pago en el plazo que interesa, de la cantidad que reclama por reconocimiento de mozos de esta ciudad en los reemplazos de 1874 y 75.

Idem la cesión del templete en que se saca procesionalmente el Stmo. Corpus Christi, á la Sacramental de la parroquia de San Gil.

Encargando al Sr. Regidor Síndico, formule las bases para convenir con D. Blas Moya, la cantidad que ha de satisfacer por disfrute de aguas en la huerta de Santa Ana.

Idem á la Comisión de Hacienda, informe acerca de la petición del mismo Sr. Moya, para la cesión de las aguas sobrantes del lavadero de San Roque en su huerta y otras anteriores hasta dicho lavadero.

Sesión ordinaria del día 11.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando dar un voto de gracias al Sr. Almazán, por el celo con que ha desempeñado accidentalmente la Alcaldía Presidencia.

Adjudicando definitivamente el arriendo del lavadero de Santa Ana, á Sebastián Camarillo Gil.

Aprobando el acta de alineación fijada para la reedificación de las casas números 49 y 51 de la calle Mayor baja y otorgando licencia á D. Castor Fraile, para que lleve á efecto dicha obra.

Acordando consignar la completa conformidad del Ayuntamiento, con los documentos y contestaciones dadas al pliego de reparos de las cuentas de 1871-72.

Idem que por el Depositario de fondos municipales se haga entrega á la Junta provincial de Beneficencia, de la

Inscripción correspondiente á la fundación de D. José Zurita y Guerra.

Idem se interese del Sr. Gobernador, se desglosen varios documentos de las cuentas de 1874-75, necesarios para la reclamación del reintegro de suministros hechos al Ejército durante la última guerra civil.

Señalando el haber de 200 pesetas anuales al Inspector facultativo de Obras municipales.

Acordando significar las gracias á D. Juan Diges, por su donativo de un ejemplar del libro «Guía de Guadalajara,» para el Archivo del Municipio.

Pasando á informe de la Comisión é Inspector de obras una solicitud de D.^a Jacoba Gamboa, pidiendo permiso para acometer á la alcantarilla de la calle de la Mina, las aguas sucias de su casa, Plaza de Jáudenes, núm. 8.

Idem al de la Comisión de Instrucción pública, la proposición del Sr. Carrasco, para la adquisición de libros y medallas para premios á los niños de las escuelas.

Idem al de la de Aguas otra proposición del mismo señor Carrasco, para el establecimiento de una fuente de vecindad en la Plaza de Jáudenes.

Enterándose de la cuenta de productos y gastos ocurridos en la corrida de novillos verificada á favor del Asilo de Mendicidad.

Sesión ordinaria del día 18.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Otorgando disfrute temporal de agua potable para una era de D. Antonio Sierra.

Acordando se manifieste á D.^a Jacoba Gamboa, que para concederla el permiso que solicita para acometer las aguas sucias de su casa núm. 8, de la Plaza de Jáudenes, á la alcantarilla de la calle de la Mina, pasando por un corral de D. Diego Fernández, es indispensable que éste se obligue al pago de la cantidad que se le tiene reclamada por construcción de la misma.

Otorgando licencia á D.^a Juana Pastor, para construir un pozo sumidero en el corral de una casa de su propiedad.

Idem id. á D. José Ubierna, para variación de un hueco que existe en la fachada de su casa calle de Urones.

Concediendo á perpetuidad á D.^a Cándida Hompanera, un terreno en el Cementerio, para construcción de un panteón de familia.

Idem id. á D.^a Ulpiana Caballero, otro id. en id. para id id.

Pasando á informe de la Comisión de Aguas una solicitud de Higinio Moya, pidiendo se le cedan las aguas sobrantes de la fuente de San Roque, para regar una huerta de su propiedad.

Denegando á D. Antonio Adeva, Inspector facultativo de Obras municipales, la autorización solicitada para dirigir una obra particular.

Acordando dar el nombre del Dr. Fernandez Iparraguirre, á una calle que existe desde la plazuela de Santo Domingo á la del Carmen.

Admitiendo la proposición hecha por Felipe Barranco, para el arriendo del lavadero público de la Guarrina, y señalando día para celebrar subasta del mismo.

Aprobando el bando que ha de publicarse de acuerdo con la Junta de Sanidad, recordando las disposiciones vigentes en el ramo de limpieza pública.

Sesión extraordinaria del día 24.

Acordando se gestione el arriendo de un edificio que reúna las condiciones necesarias para establecer una enfermería de coléricos, con destino á la guarición de esta capital, según ha interesado el Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

Sesión ordinaria del día 25.

Aprobación de las actas de las sesiones anteriores y ratificación de los acuerdos hechos en la última por haber tenido carácter de extraordinaria.

Idem de la distribución de fondos por obligaciones de este mes.

Adjudicando definitivamente á Bernardo Nuño, el arriendo del lavadero público de San Roque.

Acordando la inclusión de D. Luis Martorell y D. Emilio de Igneson, en el padrón vecinal de esta ciudad.

Pasando á informe de la Comisión del ramo las solici

tudes de D. Marcos Palau y D. Antonio Boixareu, pidiendo disfrutes de agua potable.

Idem á la misma Comisión otra solicitud de D.^a María Felix Vergara, pidiendo quede sin efecto una concesión de agua, hecha á su difunto esposo D. Félix San Martín.

Idem á la Comisión de alumbrado el testimonio expedido por el Notario D. Felipe Lamparero, acreditando no haberse presentado licitadores á la subasta para contratar la instalación del alumbrado público por luz eléctrica.

Enterándose de los pliegos de reparos á la cuenta de 1870-71, remitidos por el Sr. Gobernador civil

Idem del donativo hecho por la Excma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, en favor del Asilo de mendicidad.

Idem de una comunicación del Sr. Gobernador civil, declarando exceptuado de subasta por falta de licitadores el arriendo de la Casa-Teatro.

Idem de otra comunicación del mismo Sr. Gobernador civil, autorizando para adquirir por administración el petróleo y otros útiles para el alumbrado público.

Idem de otra id. de D. Valentin Picatoste, significando su gratitud por la adquisición de 25 ejemplares de su obra «Provincia de Guadalajara.»

Acordando concurrir á la festividad de San Pedro.

Idem la suscripción del Ayuntamiento á un ejemplar de la Historia general de España, que se publica por la Real academia de la Historia.

Aprobando las actas de aforos practicados á varios depósitos de comerciantes.

Admitiendo la renuncia de Concejal, presentada por D. Miguel Vergara García.

Acordando convocar á la Junta municipal para la aprobación de una transferencia de crédito del presupuesto de 1890-91

Otorgando licencia á D.^a Jacoba Gamboa para acometer á la alcantarilla de la calle de la Mina, las aguas sucias de su casa, plazuela de Jáudenes, núm. 8.

Acordando se conteste al Sr. Gobernador militar, ofreciéndole construir en sitio conveniente un barracón de madera con destino á enfermería colérica para los individuos de tropa de esta guarnición.

Guadalajara 1.^o de Julio de 1890.—El Secretario, Gregorio José Sausa.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental Presidente, Joaquin Saenz.

—1669

Extracto de los acuerdos tomados por este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último, el cual se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Otorgando disfrutes á censo de agua potable para casas propias de D. Marcos Palau y D. Antonio Boixareu.

Dejando sin efecto la concesión de agua potable hecha á D. Félix San Martín.

Concediendo á Higinio Moya el disfrute para riego, del sobrante de agua de la fuente de San Roque.

Acordando se facilite al Juzgado municipal el libro que ha reclamado para Registro civil de defunciones.

Acordando la adquisición de 50 cajas de petróleo para el alumbrado público.

Aprobando las bases convenidas con D. Blás Moya para el disfrute en su huerta del agua sobrante de la fuente de Santa Ana.

Otorgando á la Academia de Ingenieros el disfrute á perpetuidad de medio real fontanero de agua.

Designando al Sr. Regidor Síndico para que en representación de Ayuntamiento concorra al otorgamiento de escritura de venta de una tierra que usufructúa D.^a Juana Almaraz, viuda de Guitián.

Enterándose de una comunicación del Sr. Gobernador civil, aprobando las cuentas de caudales y contribuciones del año 1871-72.

Enterándose de otra comunicación del Sr. Gobernador civil, remitiendo certificación de las cantidades da-

tadas en cuentas por suministros al Ejército, durante la última guerra civil.

Enterándose de la ley electoral sancionada en 26 de Junio último.

Enterándose de la autorización concedida por el señor Alcalde, para la matanza y venta de carne de oveja.

Acordando suspender por ahora la construcción de alcantarilla en la calle Travesía de Madrid, y resolviendo se obligue á los dueños de casas en la misma á que se construyan pozos sumideros en los patios ó corrales de aquellas.

Acordando acudir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, enalzada de la providencia dictada por el Sr. Gobernador civil, acerca de la reforma del artículo 332 de las Ordenanzas municipales.

Aprobando lo dispuesto por el Sr. Alcalde para girar visitas domiciliarias, á fin de adoptar las medidas reclamadas por la salud pública.

Pasando á informe de la Comisión de Consumos una solicitud de D. Juan Gallo Ortiz, pidiendo licencia para constituir depósito doméstico de cera.

Acordando un voto de gracias á la Comisión de Consumos por su reconocido celo en la recaudación del impuesto.

Acordando que la Comisión de Beneficencia y Sanidad presente el presupuesto del coste de reparación de una de las galerías del Cementerio.

Sesión ordinaria del día 9.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Adjudicando definitivamente á Felipe Barranco el arriendo del lavadero de la Guarrina.

Enterándose de que el Excmo. Sr. Capitán General del distrito acepta la construcción del barracón ofrecido para enfermería militar de coléricos.

Otorgando disfrute temporal de agua á D. Quintín Raposo.

Idem. id. á censo de id. á D. Nicolás Cuesta.

Acordando se ejecute por administración la reparación de una de las galerías del Cementerio.

Aprobando la comunicación dirigida por el Sr. Alcalde al Presidente de la Sociedad *Caridad Escolar*, por el donativo hecho por la misma en favor del Asilo de Mendicidad.

Denegando la petición del Sr. Alcalde de Azuqueca, referente á exención del arbitrio de rodaje á los carros que vienen de bagajes á esta Ciudad.

Concediendo permiso á Manuel Urda para ejecutar obras en la fachada de una casa de su propiedad.

Acordando se publiquen los bandos convenientes para presentar las solicitudes de introducción de sal de gracia.

Acordando que la Comisión de Consumos concierte con los labradores la cantidad que han de satisfacer por la actual cosecha de cereales.

Pasando á informe de la misma Comisión una solicitud de D. Luis Quintana, pidiendo la constitución de depósito de cereales.

Aprobando un acuerdo de la Junta de Patronos del Asilo de Mendicidad, admitiendo en el mismo á Martín Cortés Cabellos.

Concediendo dos meses de licencia temporal al Concejal Sr. Velasco.

Acordando se proceda á la constitución de la Junta municipal del Censo electoral.

Autorizando al Sr. Alcalde para la ejecución de dos pozos absorbentes en el Paseo de la Concordia.

Acordando se traslade á D. Ventura Sanz una comunicación del Inspector facultativo de obras municipales, referente á haber evitado los daños que sufría una finca de su propiedad.

Aprobando la medida adoptada por el Sr. Alcalde,

á fin de impedir la introducción de frutas, verduras y legumbres procedentes de Valencia.

Sesión ordinaria del día 16.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Enterándose de haberse posesionado el nuevo señor Gobernador civil de esta provincia.

Enterándose de la Real orden de 11 de este mes, referente á la cobranza de los recargos municipales sobre contribuciones.

Pasando á informe de la Comisión del ramo, una solicitud de D. Vicente Rodriguez, pidiendo disfrute de agua potable.

Pasando á informe de la Comisión de Hacienda, la minuta de honorarios devengados por el Letrado D. Baltasar P. Zabía, en la demanda contencioso-administrativa, contra D. Blás Moya.

Concediendo licencia á D. Castor Fraile, para el cerramiento de un terreno adyacente á la casa que construye en la calle Mayor baja.

Pasando á informe de la Comisión de Consumos, una comunicación del Sr. Comisario de Guerra, pidiendo la introducción de sal de gracia.

Aprobando el concierto con los labradores, por los derechos de Consumos de la actual cosecha de cereales.

Acordando se celebre una corrida de novillos en la tarde del 15 de Agosto, á beneficio del Asilo de Mendicidad.

Autorizando á la Comisión del ramo, para la adquisición y colocación de dos faroles para el alumbrado público.

Acordando se proceda á la formación de secciones para la renovación de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 23.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Enterándose de una circular del Sr. Gobernador civil, para el exacto cumplimiento de la formación y publicación de listas electorales.

Otorgando á D. Nicolás Cuesta y á D. Vicente Rodriguez, disfrute á censo de agua potable para casas de su propiedad.

Concediendo permiso á la Academia de Ingenieros, para que pueda conducir por la cañería del Cementerio, el agua potable que adquirió en 2 de este mes.

Acordando el pago de honorarios, al Letrado D. Baltasar P. Zabía, devengados en la demanda contencioso-administrativa, contra D. Blas Moya.

Pasando á informe de la Comisión é Inspector de Obras, una solicitud de Victor Peinado, pidiendo se fije la alineación correspondiente al terreno que ocupó la antigua muralla de Bejanque.

Enterándose de haberse remitido varios documentos reclamados por la Dirección general de Administración local, para la resolución del expediente de exacción de arbitrios sobre varias especies no tarifadas en Consumos.

Acordando se ejecute por administración la reparación de una de las galerías del Cementerio.

Autorizando á la Comisión del ramo para la adquisición de varios útiles para la limpieza pública.

Acordando se publique el resultado de formación de secciones para renovación de la Junta municipal.

(Se concluirá)

Juzgados de primera instancia.

PONFERRADA.

D. Marcelino Agundez, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Por el presente edicto-requisitoria se cita, llama y

emplaza á Raimundo de la Merced, que tiene su domicilio en Guadalajara, á fin de que en el término de los diez días siguientes al de la última inserción en los periódicos oficiales, se presente ante este Juzgado bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de la policía judicial se sirvan practicar las gestiones oportunas para la busca, captura y conducción con las debidas seguridades, á disposición de este Juzgado, del repetido Raimundo de la Merced, pues así está acordado en causa criminal que se le sigue por el delito de estafa.

Dado en Ponferrada á 25 de Junio de 1891.—Marcelino Agundez.—El Escribano, Francisco A. Ruano.
—1755

MOLINA.

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de instrucción de este partido

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que está condenado Pedro Mariano Meda y Sanz, vecino de Terzaga, en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, los siguientes bienes embargados á dicho sujeto.

Muebles.

- Una pesebrera de tres cajas, tasada en 2 pesetas.
- Una anguerilla de portear paja, en 1 id.
- Una escañeta, en 25 cénts.
- Una sartén pequeña, en 1 peseta.
- En vajilla fina y basta, 1'50 id.
- Un cántaro y dos botijas, en 1 id.
- Media docena de cucharas de boj y una rasera de hierro y una tinaja, en 1'25 id.
- Tres cestos viejos, en 25 cénts.
- Una arca sin llave, en 1'50 pesetas.
- Unas jamugas de acarrear paja, en 25 cénts.

Finca rústica.

Una heredad de pan llevar en el término municipal de Terzaga y sitio de las Suertes de á Fanega, cabe seis celemines de tercera calidad; linda Saliente camino de la Majada, Mediodía Justo Tejedor, Poniente Ceja de la Molatilla y Norte Estanislao Tejedor, tasada en 30 pesetas.

Total, 40 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Terzaga, el día 6 de Julio próximo para los inmuebles, de once á doce de su mañana, y el día 20 del mismo mes á igual hora, respecto de los inmuebles; advirtiéndose, que se guardarán las formalidades legales; que se ha de depositar previamente el 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo á la subasta, y que no existen títulos de propiedad de la finca descrita.

Dado en Molina á 25 de Junio de 1891.—Angel de Vera.—P. S. M.—José López.
—1776

PARTE NO OFICIAL.

VENTA DE UN CABALLO.

El día 11 del corriente á las once de la mañana, se verificará en pública subasta y en el local que ocupa el Picadero de la Academia de Ingenieros, la venta de un caballo de desecho, procedente de la Escuela de Equitación de la misma.

2-1

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL